



CIRCULAR No. 03  
DEL 07 DE MARZO DE 2017

DE: VICERRECTORÍA DE DOCENCIA  
PARA: Unidades Académicas, docentes vinculados y ocasionales.  
ASUNTO: Plan de trabajo en formato digital.

Con el propósito de ofrecerles a docentes y directivos docentes una herramienta confiable, ágil, amigable y eficiente, a partir del primer semestre del año 2017 el plan de trabajo docente estará disponible para ser realizado a través del Portal Web Universitario.

El plan de trabajo docente se define en el artículo 24 del Estatuto Profesoral como el “compromiso que adquiere el profesor de realizar actividades en los campos de la investigación, la docencia, la extensión y la administración académica. (...) Debe estar enmarcado en los planes y programas institucionales, y constituye la base para el informe de actividades que el profesor debe presentar al consejo de Facultad, Escuela o Instituto para su evaluación”.

Dicho plan de trabajo, realizado hasta ahora manualmente y en distintos instrumentos diseñados desde las Unidades Académicas, podrá hacerse a partir de este semestre a través del Portal Web Universitario [www.udea.edu.co](http://www.udea.edu.co) >> Somos U. de A. >> Profesores >> Gestión académico administrativa >> Gestión académica >> Plan de trabajo docente.

Esta es una aplicación web que nos permitirá articular otros procesos universitarios como la programación académica (MARES), las actividades de investigación (SIIU) y las actividades de extensión (REUNE), facilitando así mayor claridad frente a las actividades que se van a realizar y la trazabilidad de todos los compromisos asumidos.

Al ingresar a la aplicación, el docente podrá diligenciar su plan de trabajo y hacer seguimiento a los planes de trabajo pendientes y los ya realizados (en la aplicación), las horas que debe diligenciar, las actividades registradas, el estado en el cual se encuentra el plan (aprobado, pendiente de aprobación o devuelto) y otros elementos que le permitirán visualizar con mayor facilidad sus compromisos.



## Vicerrectoría de Docencia

Algunos de los objetivos asociados con la creación de la aplicación son:

Mayor agilidad en el proceso de registro de actividades y un incremento de la confiabilidad en el proceso en cuanto a la trazabilidad de las actividades y al diálogo entre los distintos sistemas de información de la Universidad.

Institucionalización del plan de trabajo docente.

Cualificar los procesos de evaluación docente.

Contribuir con la disposición de información sistematizada y organizada sobre las actividades docentes de cara a los procesos de registro calificado y de autoevaluación con fines de acreditación, tanto de programas académicos como la asociada con la Institución.

Con el objetivo de facilitar la apropiación y adaptación a la nueva aplicación para la gestión de los planes de trabajo docente, durante el primer semestre del año las Unidades Académicas, atendiendo a sus dinámicas internas y al momento de la expedición de la presente circular, definirán si sus planes de trabajo los realizan en la aplicación o en los formatos usados hasta el momento, promoviendo, en cualquier caso, que sus docentes comiencen a familiarizarse con la nueva herramienta.

No obstante, a partir del semestre 2017-2 todos los planes de trabajo de los profesores de la Universidad de Antioquia deberán ser realizados en esta nueva aplicación, motivo por el cual el primer semestre del año estará dispuesto como un momento de transición hacia la nueva herramienta, sin implicar con ello que no deba elaborarse plan de trabajo para el primer semestre del año en curso.

Finalmente, en caso de requerir alguna información adicional o soporte para el manejo de la herramienta podrán comunicarse con el Ingeniero John Jairo Correa al teléfono 219-5107 o al mail [john.correa@udea.edu.co](mailto:john.correa@udea.edu.co).

Atentamente,

  
LUZ STELLA ISAZA MESA  
Vicerrectora de Docencia

---

VICERRECTORÍA DE DOCENCIA  
Circular 03 del 07 de Marzo de 2017